



Valores de semovientes, lana y cultivos en proceso fijados por la DGI (Resolución N° 1.404/2022) a los efectos de la liquidación del IRAE para el ejercicio 1° de julio de 2021 al 30 de junio de 2022:

<b>A. SEMOVIENTES</b>	
CATEGORÍA	Valores en \$ al 30.06.2022
<b>I. GANADO VACUNO GENERAL</b>	
Toros de 1 a 2 años	33.926
Toros más de 2 años	49.849
Vacas de cría (entoradas)	35.441
Vacas de internada	26.917
Bueyes	42.587
Novillos más de 3 años	37.868
Novillos 2 a 3 años	31.426
Novillos 1 a 2 años	25.670
Vaquillonas más de 2 años sin entorar	25.916
Vaquillonas 1 a 2 años	22.146
Terneros/as	16.616
<b>II. GANADO VACUNO LECHERO</b>	
Toros	92.747
Vacas en ordeño	55.716
Vacas secas	53.894
Vaquillonas más de 2 años sin entorar	31.519
Vaquillonas de 1 a 2 años	28.263
Terneros menores de 1 año	15.231
Terneras menores de 1 año	19.922
<b>III. GANADO OVINO</b>	
Carneros	4.415
Ovejas de cría (encarneradas)	2.864
Ovejas de descarte (consumo)	2.053
Capones	2.964
Borregas 2 a 4 dientes sin encarnerar	2.706
Borregos de 2 a 4 dientes	2.764
Corderas dientes leche	2.319
Corderos diente leche	2.250
Corderos/as mamones	1.383
<b>IV. PORCINOS</b>	
Padrillos	10.806
Madres	8.645
Cerdos	7.204
Cachorros	3.979
Lechones	1.971
<b>V. EQUINOS</b>	
General	15.000

<b>VI. CAPRINOS</b>	
Machos reproductores	4.578
Hembras en ordeño	5.493
Hembras secas	3.662
Hembras de cría	3.205
Machos capones	2.747
Machos menores de 1 año	1.830
Hembras menores de 1 año	2.289

<b>VII. REPRODUCTORES MACHOS DE PEDIGRÍ O PUROS POR CRUZA</b>	
Toros (ganado carne)	130.910
Toros (ganado lechero)	92.747
Carneros	16.000

<b>VIII. HEMBRAS DE PEDIGRÍ</b>	
Las valorará el contribuyente, asignándoles valores no inferiores a los establecidos para la categoría correspondiente en el numeral 1º, ni superior al doble de dicho valor.	

<b>B. L A N A</b>		
VALORES POR 10 KILOS ESQUILADA EN GALPÓN al 30/6/2022		
CATEGORÍA		\$
Lana Vellón		
	<i>Merino Australiano</i>	2.890
	<i>Ideal</i>	1.315
	<i>Merilin</i>	1.315
	<i>Corriedale</i>	590
Lana Cordero		
		399
Lana Barriga		
		203

<b>C. CULTIVOS EN PROCESO</b>		
Se aplican a quienes se constituyan en contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) a partir del 1º de Julio de 2021 y que tuviesen cultivos en proceso a esa fecha.		
VALORES POR HECTÁREA AL 01.07.2021		
CATEGORÍA		\$
Trigo		13.952
Cebada		6.804
Lino		5.858
Caña de azúcar		
	Mantenimiento de cultivo	67.029
	Implantación	98.190
El valor de los cultivos de caña de azúcar en existencia al 1º de julio de 2020 se revalorará de acuerdo al índice que corresponda. Dicho valor se amortizará a razón de un 40% (cuarenta por ciento) anual para quienes se constituyan en contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas a partir del 1º de Julio de 2021.		